



**SICARELLE HOLDINGS, INC.
PROMUEVE ACCIÓN DE RECLAMO
CONTRA EL PLIEGO DE CARGOS DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA No 2024-2-
80-01-08-LP-000006, PUBLICADO
POR EL METRO DE PANAMÁ, S.A.**

PODER

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, E. S. D.

Quien suscribe, **MILVA CHANG**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No 8-397-138, con domicilio en El Dorado, Altos del Chase, Avenida la Amistad, 16F, Provincia de Panamá, actuando en mi condición de Presidente y Representante Legal de la empresa **SICARELLE HOLDINGS, INC.**, sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro público a la Ficha 500016, Documento 820138, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en El Dorado, Altos del Chase, Avenida la Amistad, 16F, Provincia de Panamá, por este medio confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a la firma forense **MR LEGAL & CONSULTANTS**, Sociedad Civil debidamente inscrita al folio número 25039447 del Registro Público de Panamá, con oficinas profesionales en P.H. Edison Corporate Center, Torre A, piso 10, oficina 10 E, Provincia de Panamá, teléfono 2035804, lugar donde recibe notificaciones personales y profesionales, lugar donde recibe notificaciones personales y profesionales, para que en nombre y representación de **SICARELLE HOLDINGS, INC.** presente formal **ACCIÓN DE RECLAMO contra el Pliego de Cargos** de la Licitación Pública N° 2024-2-80-01-08-LP-000006, para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE TODAS LAS ESTACIONES, TRENES, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS (PATIO Y TALLERES) E INSTALACIONES EN GENERAL, DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE PANAMÁ.**

La firma **MR LEGAL & CONSULTANTS** quedan debidamente facultados para interponer recursos, acciones, incidentes, entregar, recibir, transigir, comprometer, sustituir, allanarse, desistir, reconsiderar e interponer cualquier acción, reasumir el presente poder y seguir cualquier acción en todos los trámites e instancias hasta su definitiva terminación.

Panamá, a la fecha de su presentación.

OTORGO PODER

**MILVA CHANG
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

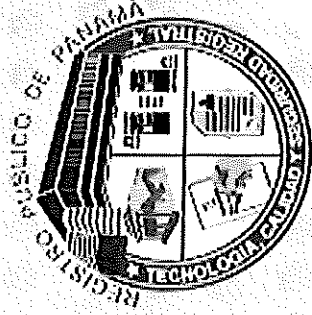


La suscrita, Norma Marlenis Velasco C., Notaría Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su (s) poderdante (s), ante mí y los testigos que suscriben por lo tanto su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 30 OCT 2024
Testigo

Testigo
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Tercera



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.10.09 13:37:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Gladys E Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

404211/2024 (0) DE FECHA 09/10/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

SICARLELLE HOLDINGS INC.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 500016 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2005
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ALEX ALBERTO SANCHEZ
SUSCRIPTOR: ADELINA BARRIA

DIRECTOR / TESORERO: JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR: KATHERIN ODERAY REYES CASTILLO
DIRECTOR / PRESIDENTE: MILVA CHANG ALMENGOR DE GOMEZ
SECRETARIO: MILVA CHANG ALMENGOR DE GOMEZ

AGENTE RESIDENTE: MR LEGAL& CONSULTANTS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
MILVA CHANG ALMENGOR DE GOMEZ

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00)
DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES (US\$100.00)
CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2024A LAS
12:51 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404833550



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 64FA2B02-FE22-4A7E-BC90-A5531E31730C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**SICARELLE HOLDINGS, INC.
PROMUEVE ACCIÓN DE
RECLAMO CONTRA EL PLIEGO
DE CARGOS DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA No 2024-2-80-01-08-
LP-000006, PUBLICADO POR EL
METRO DE PANAMÁ, S.A.**

ACCIÓN DE RECLAMO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, E.S.D.

Quién suscribe, la firma forense MR LEGAL & CONSULTANTS, Sociedad Civil debidamente inscrita al folio número 25039447 del Registro Público de Panamá, con oficinas profesionales en P.H. Edison Corporate Center, Torre A, piso 10, oficina 10 E, Provincia de Panamá, teléfono 2035804, lugar donde se recibe notificaciones personales y profesionales, comparemos ante su despacho en calidad de apoderados legales de **SICARELLE HOLDINGS INC.**, sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro público a la Ficha 500016, Documento 820138, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en El Dorado, Avenida la Amistad, oficina 16F, Corregimiento de Bethania, Distrito y Provincia de Panamá, teléfono 315-1045, a fin de interponer formal **ACCIÓN DE RECLAMO contra el Pliego de Cargos** de la Licitación Pública No 2024-2-80-01-08-LP-000006, para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE TODAS LAS ESTACIONES, TRENES, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS (PATIO Y TALLERES) E INSTALACIONES EN GENERAL, DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE PANAMÁ** publicado por el METRO DE PANAMÁ, S.A.

PRETENSIÓN:

SOLICITAMOS QUE SE ORDENE LA **MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2024-2-80-01-08-LP-000006**, para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE TODAS LAS ESTACIONES, TRENES, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS (PATIO Y TALLERES) E INSTALACIONES EN GENERAL, DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE PANAMÁ**, toda vez que en el mismo se contienen condiciones incongruentes que no son justas, claras y objetivas, realizado en contravención con el Texto Único de la Ley 22 de 2006 vigente, y que van en contra del ordenamiento jurídico.

HECHOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA LA PRESENTE ACCIÓN DE RECLAMO:

PRIMERO: El Metro de Panamá S.A., publicó el día 23 de septiembre de 2024 el aviso de convocatoria para la Licitación Pública N° 2024-2-80-01-08-LP-000006, para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE TODAS LAS ESTACIONES, TRENES, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS (PATIO Y TALLERES) E INSTALACIONES EN GENERAL, DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE PANAMÁ**.

SEGUNDO: El Metro de Panamá, S.A. para el acto público descrito, celebró la reunión de homologación el día 8 de octubre de 2024, a la cual según el Acta de Reunión de Homologación asistieron las siguientes empresas:

Nro.	Posibles Proponentes o Interesados	Representante o apoderado (cuando aplique)	Hora de llegada	Teléfono	Correo electrónico
1	FORESTROPYC, S.A.	Stefano Agudo	9:54 a.m.	6378-7146	agudofo@forestropyc.com
2	CONSORCIO GRUPO MILLENIUM	Luis Alberto Diaz	9:55 a.m.	261-5011 / 69808133	ldiaz@milleniumpanama.com
3	PANAMERICAN CLENAING GROUP INC	Marcela Diaz	9:56 a.m.	62879685	ventas@pcgpanama.com
4	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A.	Anyer Castellano	9:56 a.m.	(507) 261-4522	acastellano@procleanpanama.com
		Luis Felipe	9:56 a.m.	66769030	lclement@procleanpanama.com
5	SICARELLE HOLDINGS INC	Karina Mirones	10:00 a.m.	3151045	administracion@shholdingsinc.com
		Gabriel Perdomo	10:00 a.m.	3151045	administracion@shholdingsinc.com
6	JPM ENTERPRISE, S.A.	Amir Alvarez	10:02 a.m.	66754686	administracion@enterprisesjpm.com
7	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	Grace Thorp	10:02 a.m.	62172029	licitaciones_emg@somosemg.com
		Noris Ortega	10:02 a.m.	6973-8581	licitaciones_emg@somosemg.com
		Daniel Ingram	10:02 a.m.	6265-3963	dingram@somosemg.com
8	COMERCIALIZADO RA DANSAN, S.A.	Veronica Cruz	10:10 a.m.	6670-99334	comerciadansan@gmail.com
9		Gabriel Espino	10:12 a.m.		Se retiró de la sala virtual a 10:15 a.m.
10	ITALCLEAN S.A.	Tiziana Pivetta	10:17 a.m.	3816443	ventas@italcleanpanama.com
11	ON TIME SHUTTLE PTY, S.A.	Jose Saldaña	10:18 a.m.	6489-6798	Shuttlepty@gmail.com
12	BALA CONSULTING, S.A.	Cristal Sánchez	10:31 a.m.	6930-6676	balaventaconsul@gmail.com

TERCERO: Que en dicha reunión de homologación SICARELLE HOLDINGS, INC., así como otras empresas participantes presentaron observaciones al Pliego de Cargos, con el fin de que se modifique el Pliego de Cargos para que el mismo incluya condiciones justas, claras y objetivas y solicitaron al mismo tiempo la publicación del estudio de mercado ya que todos asistieron a la reunión de homologación sin conocer el mismo y ante las muchas dudas la respuesta de la entidad era el estudio de mercado, lo que quiere decir que la reunión de homologación la finalizaron sin homologar ningún criterio solicitado, demostrando un desconocimiento de lo que se debe atender en una reunión de homologación. Publicado el Estudio de mercado, acudimos a este despacho con la presente acción de reclamo.

CUARTO: El primer argumento va encaminado a resaltar el **precio de referencia**, ya nuestra representada ha hecho eco de los precios utilizados por el Metro de Panamá, S.A. en otros actos de selección de contratista convocados por el Metro de Panamá, S.A. y este acto no es la excepción. En la reunión de homologación se explicó detalladamente al Metro de Panamá, S.A. que el **precio de referencia** no es cónsono con la cantidad de trabajadores (160 trabajadores), un alto estándar de calidad, por un periodo de 24 meses, ya que el mismo está muy por debajo de la realidad del mercado.

El Metro de Panamá, S.A., en respuesta a la observación de SICARELLE HOLDINGS INC., respondió "el precio se mantiene y se publicará el estudio de mercado".

El estudio de Mercado al que hace referencia el Metro de Panamá, S.A. para dar respuesta a algunas consultas, fue publicado el 24 de octubre de 2024 y el mismo no solventa las dudas que manifestamos todos los interesados, sobre el mismo entraremos en detalle posteriormente, en este hecho nos enfocaremos en demostrar que el **precio de referencia** no tiene sustento en el mercado, sino en apreciaciones y cálculos realizados por la misma entidad, ya que el MPSA jamás solicitó un SDI, en 2024.

Señor director, llevar a cabo el acto público con este precio es conocer de antemano que quien oferte no podrá sostener en el tiempo la calidad y exigencias deseadas, como ya lo ha experimentado el Metro de Panamá, S.A.

Debemos tener en consideración que el Metro de Panamá, S.A. es un transporte masivo y debe procurar una higiene óptima para evitar el contagio de enfermedades respiratorias y otras, propias de este tipo de transporte público.

Precio de Referencia y realidad del mercado:

Es preocupante las condiciones exigidas por el Metro, entre estas: el periodo de ejecución, la cantidad de personal, los 21 trenes, las 18 estaciones y el área de patios y talleres donde se debe prestar el servicio, y los equipos que solicitan comparado con el precio de referencia.

Analizando 2 convocatorias realizadas por el Metro de Panamá para la línea 2, podemos manifestar lo siguiente:

Licitación Actual - Línea 2 (24 meses) Este precio hace imposible poder brindar un buen servicio, tomando en consideración los estándares de calidad que se merece la población que utiliza el Metro día a día.

Precio de referencia	Cantidad de meses	Precio mensual	Cantidad de trabajadores	Precio por trabajador
B/. 5,135,916.00	24	213,996.50	160	1,337.48

NOTA1: EL CALCULO POR TRABAJADOR INCLUYE LOS COSTOS DE INSUMOS (PAPEL TOALLA E HIGIÉNICO, JABÓN), EQUIPOS DE LIMPIEZA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, RETIRADO DE BASURA DEL METRO DE PANAMÁ.

NOTA 2: EL CALCULO LO HEMOS SACADO BASANDONOS EN 160 TRABAJADORES SEGÚN EL PLIEGO DE CARGOS, SIN EMBARGO 160 TAMPOCO SERIA LA CANTIDAD DE TRABAJADORES FINAL PARA HACER EL CALCULO TODA VEZ QUE HAY QUE TOMAR EN CUENTA LO QUE DICE LA PÁGINA 73 DEL PLIEGO DE CARGOS DONDE INDICA QUE ES EL PERSONAL MÍNIMO LISTADO, Y QUE DEBE CONTEMPLARSE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y DEMAS.

Licitación 2021- Línea 2 (24 meses)

Precio de referencia	Cantidad de meses	Precio mensual	Cantidad de trabajadores	Precio por trabajador
4,564,001.31	24	190,166.72	143	1,329.84

*Sin estación ITSE y Aeropuerto, que se incluyeron después.

Entre la licitación del año 2021 y la licitación actual de 2024, solo hay **7.64** de diferencia en valor monetario por trabajador, sin embargo, de una fecha a la otra han transcurrido 3 años y 2 aumentos de salario mínimo, más los valores de inflación y crecimiento económico anual.

Hasta la investigación de mercado más sencilla que se haga, arrojaría como resultado que la realidad del mercado es que el precio por trabajador, debe estar entre **1,750.00 a 1,950.00 como mínimo** para poder hacer una buena gestión y prestar un servicio de calidad. Esta afirmación la hacemos toda vez que en el precio del técnico de limpieza (trabajador) se debe considerar salario mínimo actual (B/. 611.47), esto sin tomar en cuenta décimo tercer mes, cuota patronal, vacaciones, horas extras, incapacidades, bonos, entre otros; lo que representa un valor adicional de aproximadamente quinientos 500 dólares más, así mismo como debe considerarse los gastos administrativos, financieros, impuestos, insumos, equipos, uniformes, equipo de protección personal y por supuesto sin dejar de considerar la ganancia del contratista que según el mercado está en 20%. Debe tomarse en cuenta que el servicio iniciaría en 2025 para el periodo de 2025 a 2027 y en 2026 debe haber otro aumento salarial.

Si el Metro de Panamá, S.A. solo cuenta con este presupuesto, muy respetuosamente sugerimos que deben adecuar el acto público y analizar la viabilidad de rebajar el periodo de ejecución para los costos se ajusten a la realidad del mercado.

A continuación, presentamos un análisis comparativo de los Precios de Referencia establecidos por otras entidades gubernamentales para el mismo servicio Aseo, Limpieza y Desinfección, para que pueda determinar que el precio fijado por el Metro de Panamá, S.A **ESTÁ MUY POR DEBAJO DEL PRECIO DEL MERCADO.** Veamos:

COMPARATIVO DE PRECIOS POR ENTIDAD

ACTOS PÚBLICOS - PRECIO DE REFERENCIA			
ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ACTO	PRECIO POR TRABAJADOR SIN EJECUCIÓN ITBMS
MINISTERIO DE SALUD	SERV. DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DIARIA DE LAS NUEVAS OFICINAS TRANSITORIAS DE LA DIR. NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS, INCLUYE LAS ÁREAS VERDES Y ESTACIONAMIENTOS UBICADO EN EL DORADO	2023-0-12-0-08-LP-043739	B/1,850.00 12 MESES
MINISTERIO DE SALUD	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SIGUIENTES HOSPITALES: HOSPITAL REGIONAL DE AZUERO ANITA MORENO, HOSPITAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL, HOSPITAL DR. JOAQUÍN PABLO FRANCO SAYAS, HOSPITAL DR. LUIS "CHICHO" FÁBREGA, HOSPITAL DR. AQUILINO TEJEIRA, INSTITUTO DE SALUD MENTAL MATÍAS HERNÁNDEZ, HOSPITAL CECILIO A. CASTILLERO, HOSPITAL NICOLÁS SOLANO.	2021-0-12-0-99-LV-031929	B/2,100.00 24 MESES
MINISTERIO DE SALUD	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DIARIA EN EL EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NEURODESARROLLO INTEGRAL (IENDI). INCLUYENDOLAS AREAS VERDES, PISCINA Y ESTACIONAMIENTOS	2024-0-12-0-08-CM-043962	B/1,800.00 1 MES
ÓRGANO JUDICIAL	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS PARA LOS EDIFICIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	2024-0-30-0-99-LV-028605	B/1,900.00 12 MESES
MINISTERIO DE CULTURA	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA GENERAL Y SUMINISTRO DE INSUMOS SANITARIOS PARA EL CENTRO DE ARTE Y CULTURA DE COLÓN ABEL BRAVO	2024-1-30-0-03-LP-015051	B/1,828.00 12 MESES
		PRECIO PROMEDIO POR TRABAJADOR	B/1,895.60

Lo anterior demuestra, que este precio por el servicio de LIMPIEZA Y ASEO establecido en el Pliego de Cargos no ha sido consultado o verificado ya que no es el resultado de una Investigación de Mercado propio para el servicio requerido por el Metro de Panamá, S.A. que actualmente ejecuta

un objeto contractual de LIMPIEZA Y ASEO de Línea 2 por un precio, que aun cuando no es el precio que comercialmente debe pagarse sino el mínimo a ofertar, al menos es superior al propuesto como precio de referencia para esta licitación 2024 (2025-2027).

Detallamos COSTO POR TRABAJADOR/MES como mínimo que incluye: **Recurso Humano, Gasto Administrativo, Gasto Financiero, Costo de Insumos y Ganancia o Beneficio Industrial, el cual asciende a B/.1.861.48 trabajador/mes.**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Salarios y Prestaciones	B/. 1,291.14
Salarios y Prestaciones Administrativas	B/. 49.05
Gastos Generales	B/. 177.25
Gastos Financieros	B/. 15.04
Costos Insumos	B/. 159.79
Total Gastos Mensual Administrativos, Generales, Financiero e Insumos	B/. 401.12
Costo total por Trabajador incluye Gtos Administrativos, Financieros e Insumos	B/. 1,692.26
<i>Beneficio Industrial Margen de Ganancia</i>	
10.0%	B/. 169.23
Costo Total de Trabajador + Margen de Ganancia sin ITBMS	B/. 1,861.48

Señor director general de Contrataciones Públicas, mantener el Precio de Referencia, tal como aparece en el Pliego de Cargos, deja de garantizar y asegurar obligaciones del Estado con rango constitucional porque:

1. NO GARANTIZA la PROTECCIÓN DE LA SALUD de la población que transita en la Línea 2 del Metro de Panamá, S.A.
2. NO ASEGURA en esta licitación el MAYOR BENEFICIO PARA EL ESTADO Y PLENA JUSTICIA EN LA ADJUDICACIÓN, tal como lo exige el artículo 266 de la Constitución Política vigente en Panamá. **"La Ley establecerá las medidas que aseguren en toda licitación el mayor beneficio para el Estado y plena justicia en la adjudicación."**

Es importante mencionar, que no solo nuestra representada realizó observaciones respecto al precio de referencia, en la reunión de homologación de las once (11) empresas que participamos, tal como consta en acta de homologación, ocho (8) empresas solicitaron que se evaluara y modificara el precio de referencia ya que consideran que no es consonó con el alcance del servicio solicitado, que las exigencias del Pliego de Cargos son muchas, que los equipos solicitados de los que se debe hacer cargo el contratista son muchos y costosos y que el trabajo no es un trabajo sencillo. Esto, quiere decir que todas las empresas serias están interesadas en participar, pero con precios justos que nos permitan participar en competencia real bajo los precios del mercado.

Solicitamos señor director que el Metro de Panamá, S.A. revise el precio de referencia vs la cantidad de trabajadores que solicita, las especificaciones técnicas que exige el Pliego de Cargos y el periodo de ejecución, ya que no es cónsono el precio con todas las exigencias.

QUINTO: Si bien conocemos que es facultad de las entidades licitantes elegir el tipo de procedimiento de selección de contratista, en esta ocasión el Metro de Panamá, S.A. decide realizar su convocatoria mediante una licitación Pública (es decir por precio), misma cuyo precio es el factor determinante lo que significa que se verifica la propuesta de quien oferte el precio más bajo, por lo que estando el precio de referencia extremadamente bajo, permite que se presenten ofertas aún más bajas que es lo que sucederá ya que resulta ganador quien oferte el menor precio y cumpla con los requisitos obligatorios.

La convocatoria pasada en el año 2021, el Metro de Panamá, S.A. decidió realizarla mediante Licitación por mejor valor que permite ponderar otros aspectos además del precio de referencia, que tratándose del objeto contractual que requiere experiencia garantizada, sería lo mejor, ya que el menor precio no garantiza un buen trabajo ni los mejores intereses para el Estado, ya que Metro de Panamá, S.A. ya ha tenido inconvenientes con los contratistas que incumplen el contrato ya que no es sostenible en el tiempo el precio de referencia actual ni mucho menos uno más bajo.

SEXTO: Respecto al Estudio de Mercado publicado por el Metro de Panamá, S.A. en virtud de lo solicitado por las empresas interesadas en reunión de homologación, y en atención a que el mismo forma parte integral del Pliego de Cargos, debemos indicar que éste contiene detalles que no quedan claros y que no permite a los proponentes interesados comprender ni suscribirse al precio de referencia determinado por entidad que es parte fundamental del Pliego de Cargos, que debe ser real que permita cubrir todas las necesidades de la entidad.

Como todos sabemos en la etapa preliminar del proceso de selección de contratista, la entidad debe preparar unos términos de referencia o especificaciones técnicas donde se enumeran cada una de las necesidades que tiene la entidad, detallando el alcance que se requiere para los servicios de Limpieza y Aseo de la Línea 2 del Metro de Panamá y todo lo que eso representa.

Luego de culminada esa primera etapa donde se establece el alcance del servicio, la entidad antes de realizar una convocatoria para un acto público debe levantar una requisición o pedido, la misma, surge de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI) que haga la entidad que le permita obtener información relevante que permita preparar un estudio de mercado para determinar su precio de referencia y ajustar el Pliego de Cargos al entorno actual, tal como lo establece el numeral 38 del artículo 2 de la Ley 22 de 2006.

38. Precio de referencia. Aquel precio establecido por las entidades licitantes, después de hacer investigación de mercado del bien, servicio u obra que se requiera adquirir, antes de la celebración del acto público. La Dirección General de Contrataciones Públicas podrá exigirles a las entidades licitantes la sustentación de cómo logró el precio de referencia antes de la celebración del acto público.

Las entidades deben ser responsables y coherentes al establecer el alcance del servicio y el precio de referencia y si por algún motivo presupuestario, que puede ser el caso, el precio de referencia calculado para cubrir el alcance no puede llevarse a cabo, es su obligación, adecuar el periodo de ejecución en el que pretenden contratar los servicios para velar por los intereses del Estado ya que poco se habla de los proponentes que ofertan precios bajos porque la entidad determine un precio bajo, y debido a ello brindan un servicio regular o malo. Recibir por parte de las entidades un servicio regular o malo, cuando el Estado está pagando, violenta y perjudica los intereses del Estado.

Para adentrarnos en el análisis del Estudio de Mercado publicado el día 24 de octubre de 2024, como primera observación debemos indicar que tal como manifestamos en líneas anteriores, el Metro de Panamá, realizó en julio de 2023 un SDI en la que solo presentó cotización de servicios, nuestra representada Sicarelle Holdings Inc. tal como se aprecia en la página 3 del Estudio de Mercado, eso toda vez que es prioridad para Sicarelle Holdings Inc. que las entidades cuenten con las herramientas para establecer los costos en debida forma.

Tomando en cuenta que solo recibieron una propuesta ante la SDI publicada, en el Estudio de Mercado publicado el 24 de octubre de 2024, páginas 4-6, utilizan en el antecedente, para obtener un promedio, los precios de las ofertas presentadas para las licitaciones 2021-2-80-0-08-LV-004103 y 2019-2-80-0-08-LP-002338 que fueron formalizadas mediante contratos refrendados. Es inviable utilizar como precio de referencia ambos actos públicos toda vez que han transcurrido 3 y 5 años respectivamente.

Un estudio de Mercado que quiera demostrar con seriedad y datos válidos un valor de mercado real y actual, no puede, ni debe considerar solamente datos con fechas tan anteriores que desconocen la actualidad. Las fuentes de información deben ser actualizadas y pertinentes.

En el análisis del precio de referencia establecido por el Metro de Panamá en atención al estudio de mercado, tenemos a bien presentar la siguiente tabla comparativa de Recurso Humano, salario y prestaciones que nos permiten examinar este rubro de la siguiente forma:

Tabla comparativa de Recurso Humano, salario y prestaciones

2021 16 Estaciones				2024 18 Estaciones							
Descripción	Cantidad	Salario con Prestaciones	Costo por mes	Meses	Total	Rubro	Salario con Prestaciones	Cantidad	Costo por mes	Meses	Total
Técnicos de limpieza	130	B/1,812.32	B/1,105,601.60	24	B/2,534,438.40	Técnicos de limpieza	B/717.86	142	B/1,101,936.12	24	B/2,446,466.88
Supervisor	14	B/1,129.13	B/15,807.82	24	B/379,387.68	Supervisor	B/880.43	15	B/13,206.45	24	B/316,954.80
Gerente de Contrato	1	B/2,000.00	B/2,000.00	24	B/48,000.00	Gerente de Contrato	B/1,760.85	1	B/1,760.85	24	B/42,260.40
Supervisor de línea	1	B/1,400.00	B/1,400.00	24	B/33,600.00	Supervisor de línea	B/1,173.90	1	B/1,173.90	24	B/28,173.60
Captador de datos (SAP)	1	B/1,000.00	B/1,000.00	24	B/24,000.00	Seguridad Ocupacional					
Seguridad Ocupacional	1	B/1,500.00	B/1,500.00	24	B/36,000.00	Otros Recargos (domingos, vacaciones, feriados, liquidación)	B/1,760.85	1	B/1,760.85	24	B/42,260.40
Otros Recargos (domingos, vacaciones, feriados, liquidación)					B/381,294.51						B/1,132,305.25
	148				B/3,436,720.59			160			B/4,008,421.33

Variación 2024 vs 2021				
Descripción	Salario con Prestaciones	Cantidad	Costo por mes	Total
Técnicos de limpieza	B/94.46	12	B/3,665.48	-B/87,971.52
Supervisor	B/248.70	1	B/2,601.37	-B/62,432.88
Gerente de Contrato	B/239.15	0	B/239.15	-B/5,739.60
Supervisor de línea	B/226.10	0	B/226.10	-B/5,426.40
Captador de datos (SAP)	B/1,000.00	-1	B/1,000.00	-B/24,000.00
Seguridad Ocupacional	B/260.85	0	B/260.85	B/6,260.40
Otros Recargos (domingos, vacaciones, feriados, liquidación)		0	B/0.00	B/751,010.74
		12	-B/7,471.25	B/574,700.74

- Para el 2024 no se contempló la posición de Captador de datos
- **Los salarios por posición para el 2024 disminuyeron con relación a los salarios del estudio de mercado del 2021**, a pesar de que han pasado 3 años entre uno y otro y todo va en alza, incluidos los salarios.
- El rubro de otros recargos para el 2024 aumentó drásticamente en un 197% con relación al 2021; aumentó en un valor absoluto de \$751 mil balboas. En el estudio de mercado del 2024 **no hay detalle de cómo se calculó este nuevo alcance**.
- Con el nuevo alcance para brindar el servicio en el 2024, solo se están añadiendo 12 Técnicos de Limpieza y un Supervisor.
- La variación de recurso humano entre 2024 y 2021 arroja un valor de B/. 571,700.74, sin embargo; realizando la comparación con la misma cantidad de recurso humano (160) y el mismo salario de 2021 la diferencia disminuye a B/.310,653.46, **entendiéndose que para el 2024 el salario con prestaciones el Metro de Panamá lo estableció con un menor valor para el análisis.**

SÉPTIMO: Otro de los puntos que debemos ver del Estudio de Mercado por medio del cual se estableció el precio de referencia, son las definiciones a las que hacen alusión en la página 6 del mismo, ya que dichas definiciones no corresponden con los cuadros de detalle presentados en su estudio, de la siguiente forma:

- Equipos:** Involucra todos los elementos fijos que el contratista debe aportar para abastecer a las estaciones y oficinas de artículos de limpieza como dispensadores y basureros, así como las herramientas para que el recurso humano pueda realizar diariamente las actividades como escobas, trapeadores, cepillos, espátulas entre otras.

Si nos referimos a la tabla de equipos contenido en la página 8 del estudio de mercado publicado el 24 de octubre de 2024, el mismo no hace alusión a dispensadores y basureros, escobas, trapeadores, cepillos, espátulas:

En relación a los equipos, se presenta en la tabla a continuación una estimación del costo de cada equipo que el contratista debe adquirir.

Tabla de Equipos				
Items	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Total
Aspiradora	Unidad	B/.149.99	4	B/.599.96
Pulidora de piso	Unidad	B/.1.445.00	4	B/.5.780.00
Vaculavadora	Unidad	B/.4.679.00	6	B/.28.074.00
Hidrolavadoras 3500 PSI	Unidad	B/.735.00	4	B/.2.940.00
Tetra	Unidad	B/.1.200.00	4	B/.4.800.00
Vehículo Pick-Up	Unidad	B/.30.000.00	1	B/.30.000.00
Máquina tornado de escalera eléctrica	Unidad	B/.1.999.00	4	B/.7.996.00
Lampazo para escalera eléctrica	Unidad	B/.150.00	18	B/.2.700.00
Máquina de limpieza de concreto	Unidad	B/.550.00	2	B/.1.100.00
			Sub-total	B/.83.989.96
			ITBMS	B/.5.879.30
			Total	B/.89.869.26

Tabla 5. Equipos iniciales requeridos

Tomando en cuenta que en el Estudio de Mercado publicado el 24 de octubre de 2024 se hace referencia a tabla de equipos, tabla de implementos y tabla de insumos, consideramos prudente que se definan los 3 conceptos, sin embargo, en el estudio de mercado solo se define equipos e insumos, y no los implementos y en el pliego de cargos solo se definen los insumos.

Realizada esa acotación, respecto a las tres tablas mencionadas detallamos las inconsistencias que podemos observar en cada una de ellas en 2024 con respecto al estudio de mercado publicado en el 2021 en la licitación a la que hacen referencia en los antecedentes del Estudio de mercado 2024. Ambos estudios de mercado fueron publicados sin los anexos que deben respaldar el mismo, es decir, la data de donde obtuvieron los valores en las tablas de equipo, insumos y herramientas.

Tabla de Equipos

En 2021 en el acto 2021-2-80-0-08-LV-004103, se denominaba inversión inicial a la tabla de herramientas y equipos.

En 2024, licitación actual 2024-2-80-01-08-LP-000006, se denomina tabla de equipos y en la misma solo se hace alusión a los equipos por lo que hay renglones del 2021 que no utilizaremos en esta comparación para hacerlo solo con los equipos, en otro cuadro se incluirá la comparación de implementos e insumos como le denominan en esta licitación.

Inversión Inicial				Tabla de Equipos			
2021				2024			
Items	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Items	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Carros porta Implemento							
Carros de doble cubo							
Carros para portar residuos							
*Máquina Industrial para escalera eléctrica	2	B/.28.000.00	B/.56.000.00	Máquina tomado de escalera eléctrica	4	B/.1.999.00	B/.7.996.00
Aspiradoras	16	B/.145.00	B/.2.320.00	Aspiradora	4	B/.149.99	B/.599.96
Carros para portar residuos	4	B/.1.200.00	B/.4.800.00	Pulidora de Piso	4	B/.1.445.00	B/.5.780.00
Vacuavadora	15	B/.9.000.00	B/.120.000.00	Vacuavadora	6	B/.4.679.00	B/.28.074.00
Hidrolavadoras 3500 PSI	2	B/.400.00	B/.800.00	Hidrolavadoras 3500 PSI	4	B/.735.00	B/.2.940.00
Hidrolavadoras 6000 PSI	2	B/.800.00	B/.1.600.00				
Radio de comunicación (walkie talkie)	32	B/.60.00	B/.1.920.00				
Señalética	40	B/.6.71	B/.268.40				
Escoba							
Recogedor							
Trapeador							
Carros exprimidores							
Escalif							
Mangueras							
Compra de vehículos	2	B/.30.000.00	B/.60.000.00	**Vehículo pick up	1	B/.30.000.00	B/.30.000.00
Tetra	5	B/.2.200.00	B/.11.000.00	***Tetra	4	B/.1.200.00	B/.4.800.00
				Lampazo para escalera electrica	18	B/.150.00	B/.2.700.00
				Máquina de limpieza de concreto	2	B/.550.00	B/.1.100.00
				Sub-Total		B/83,989.96	B/174,716.44
				ITBMS		B/5,879.30	
				Total			B/89,869.26

-Para los efectos de este cuadro, los valores que nos interesan son los valores por renglón.

*Respecto a la comparación de la máquina industrial para escalera eléctrica y la máquina tomado de escalera eléctrica, hacemos la comparación, sin embargo, no sabemos si son las mismas o son distintas, ya que en 2021 pedían una y 2024 el lenguaje y precio son diferentes. Esta es la razón por la que insistimos en que se conozca la data detrás de los datos del Estudio de Mercado, ya que sin eso es imposible entender.

**Respecto a la compra de vehículos (2021) y vehículo pick up (2024) ya se mencionó en la reunión de homologación que uno no es suficiente, por la logística que implica transportar a los supervisores de estación en horario nocturno cuando no está operando el metro, al personal de trenes y vías y la debida recolección de la basura para llevarla al lugar asignado en patios y talleres.

***Respecto a los tetra (radios de comunicación) solo por dar un ejemplo de la data que se requiere para sustentar los datos, aportamos una cotización de un kit tetra que compramos en el 2022 por un valor de B/. 2,450.00 sin itbms. y la factura de reparación por B/.1,284.00.

Nota: De la diferencia de precio para los mismos equipos, surge la duda de si el Estudio de Mercado Anterior, contiene información errada o si el Estudio de Mercado Actual contiene información errada o es un documento que se hizo a la inversa, es decir, primero la entidad define un precio de referencia aleatorio que no tiene que ver con el alcance y precios del mercado y lo encaja luego en el Estudio de Mercado.

Estamos aportando como referencia una cotización de radio tetra que hemos comprado y también una factura por la reparación de un solo radio tetra, en la que podemos apreciar que el costo del Tetra es B/.2,621.50 y la reparación cuesta B/.1,284.00, sin embargo, en el estudio de mercado el Metro de Panamá indica como costo unitario B/. 1,200.00.

THALES SIX GTS FRANCE, S.A.S.
RUC 2035139-1-1907 DV 21
SUCURSAL PANAMÁ

THALES

Quote No. 2022-120

Customer Information

Name: Sicarelle Holdings

Contact: Arnulfo Rodriguez

Phone: 6895-0657

Email: ar@shholdingsinc.com

Address:

Project: Metro de Panamá

Produced by	Quote submission date	Quote Expiration date	Terms of payment	Delivery
Dan GARCIA	31/08/2022	30/09/2022	Cash	Immediate
Item	Qty	Description	Unit Price	Total
1	1	KIT RADIO TETRA MOVIL	2450.00	2.450.00
Subtotal				2450.00
Discount				-
Itbms				171.50
Total \$				2.621.50

Please Acknowledge and Acceptance of this Quote by returning 2 stamped & signed

Invoice de Recibo y Aceptación retornando esta Cotización firmada y sellada.



Documento: Factura de operación interna
 Número: 0000000377
 Consulta en la página: https://dgi-efp.mef.gob.pa/Consultas usando el CUFE
 Sucesal/Punto: 0000/001
 Fecha emisión: 12/01/2023 11:41:27
 Autorización de uso: 0000155596713-2-20152023000000000437788 del 12/01/2023 11:41:30

FE012 00000 00035 139-1 -1907 -2100 00202 30112 00000 00377 00101 10851 259654

Emisor		Receptor	
Nombre:	THALES SIX GTS FRANCE SAS	Tipo de receptor:	Contribuyente
Dirección:	CURUNDU, PATIO Y TALLERES DEL METRO DE PANAMA	Nombre:	SICARILLE HOLDINGS INC.
RUC:	2035139-1-1907 DV: 21 Teléfono: 302-0251	Dirección:	ALTOS DEL CHASE, BETHANIA, PANAMA
Correo:	facturacion@thalesgroup.com.pa	RUC:	820138-1-500016 DV: 08 Teléfono: 315-1727
		Correo:	

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unidad	Impuestos	Total Item
	VEN03	REPARACION RADIO TETRA (A)	2.00	und	600.00	84.00	1,284.00

Desglose de impuestos (B/)		Totales (B/)	
Tipo	Monto Base	Subtotal sin impuestos	Impuestos
(A) ITBMS 7.00%	1,200.00	84.00	84.00
			84.00
			1,284.00

Medios de Pago	
Tipo	B/. Valor
Efectivo	1,284.00
	Observación

Tabla de Implementos

2021				2024				Variación 2024 vs 2021	
Item	Cantidad	Precio unitario	Precio Mensual	Items	Precio Unitario	Cantidad Contractual	Precio Mensual	Precio Total	Precio Unitario
Limpeza de estaciones									
Carros porta implementos	20	B/1,128.00	B/1,106.67	Aviso de piso mojado	B/4.97	90	B/18.64	B/447.30	B/4.97
Carros de doble cubo	20	B/145.20	B/121.00	Carrito porta equipos	B/94.45	40	B/157.42	B/3,778.00	-B/33.55
Carro para portar residuos	3	B/3,000.00	B/37.50						-B/145.20
Máquina industrial para escalera eléctrica									-B/300.00
Aspiradoras									
Pulidora de pisos									
Vacilavadora									
Hidrolavadoras 3500 PSI									
Hidrolavadoras 6000 PSI									
Radios de comunicación (Walkie talkie)									
Señalética									
				Cepillo con mango	B/1.30	960	B/52.00	B/1,248.00	B/1.30
				Cepillo para lavar inodoro con base	B/2.45	320	B/32.67	B/784.00	B/2.45
Carros exprimidores	50	B/39.50	B/82.29	Cubo exprimidor	B/46.00	96	B/184.00	B/4,416.00	B/6.50
				Dispensador de papel higiénico	B/11.95	192	B/95.60	B/2,294.40	B/11.95
				Dispensador jabon de manos	B/10.95	192	B/87.60	B/2,102.40	B/10.95
				Dispensador papel toalla	B/14.90	252	B/156.45	B/3,754.80	B/14.90
Escoba	50	B/4.50	B/9.38	Escoba	B/2.95	960	B/118.00	B/2,832.00	-B/1.55
Escuall	20	B/12.76	B/10.63	Escobillón	B/11.50	96	B/46.00	B/1,104.00	-B/1.26
				Escurreidor plástico	B/8.25	288	B/99.00	B/2,376.00	B/8.25
				Espátula	B/1.99	432	B/35.82	B/859.68	B/1.99
Mangueras	17	B/90.70	B/64.25	Mangueras (100 pies)	B/22.85	40	B/37.75	B/906.00	-B/68.05
				Pulpo	B/12.95	304	B/164.03	B/3,936.80	B/12.95
Recogedor	50	B/8.91	B/18.56	Recogedor	B/2.10	192	B/16.80	B/4,032.00	-B/6.81
				Tinaco grande (32 galones)	B/69.95	36	B/95.93	B/2,302.20	B/69.95
				Tinaco mediano (14 galones)	B/10.99	40	B/18.32	B/439.60	B/10.99
				Tinaco pequeño (5 galones)	B/12.10	124	B/62.52	B/1,500.40	B/12.10
Trapeador	50	B/9.70	B/20.21	Trapeador (mango)	B/6.05	720	B/181.50	B/4,356.00	-B/3.65
Compra de vehículos Tetra									B/0.00
									B/0.00
									-B/396.82
									B/28,549.18
									B/2,788.85
									B/42,629.63

-A nivel de precio unitario se observa que hay implementos que según el Estudio de Mercado del 2024 son menos costosos en algunos rubros, sin embargo, las cantidades de equipo que solicitan aumentaron abruptamente por lo que la variación entre los totales no se refleja negativa.

-A pesar de que los equipos están incluidos en el listado 2021 para efectos de esta comparación no se están utilizando ya que se consideraron en el cuadro de equipos.

Tabla de Insumos

Tabla de Insumos

2021			2024			Variación 2024 vs 2021		
Insumos	Precio Mensual	Meses	Precio Total	Items	Precio Mensual	Meses Contractuales	Precio Total	Precio Total
Bolsas	B/.603.80	24	B/.14,491.20	Bolsas de basura pequeña (5Gal)	B/.51.03	24	B/.1,224.72	B/-13,266.48
				Bolsas de basura medianas (13Gal)	B/.87.30	24	B/.2,095.20	B/2,095.20
				Bolsas de basura grande (55 galones)	B/.106.56	24	B/.2,557.44	B/2,557.44
Clorox	B/.77.70	24	B/.1,864.80	Cloro	B/.158.40	24	B/.3,801.60	B/1,936.80
* Desinfectante (amonio cuaternario)	B/.615.00	24	B/.38,760.00	Desengrasante	B/.232.44	24	B/.5,578.56	B/5,578.56
Líquido de limpieza	B/.80.49	24	B/.1,931.76	Desinfectante con olor	B/.239.91	24	B/.5,757.84	B/33,002.16
** Pulpo	B/.264.00	24	B/.6,336.00	Desodorante ambiental	B/.279.60	24	B/.6,710.40	B/1,931.76
				Españija para pulpo	B/.215.46	24	B/.5,171.04	B/6,336.00
Jabón líquido	B/.296.00	24	B/.7,104.00	Jabón de mano	B/.81.00	24	B/.1,936.80	B/5,171.04
Jabón en polvo	B/.196.00	24	B/.4,704.00	Jabón de polvo	B/.179.01	24	B/.4,296.24	B/5,160.00
Lija	B/.20.80	24	B/.499.20	Lija	B/.13.80	24	B/.331.20	B/407.76
Pastilla para inodoro	B/.528.00	24	B/.12,672.00	Malla Urinal	B/.209.30	24	B/.5,023.20	B/1,688.00
*** Toallas	B/.88.02	24	B/.2,112.48	Mopa de trapeador	B/.159.60	24	B/.3,830.40	B/1,717.92
Papel higiénico	B/.901.71	24	B/.21,641.04	Paño de limpieza (microfibra)	B/.200.00	24	B/.4,800.00	B/3,830.40
Papel toalla	B/.1,274.48	24	B/.30,587.52	Papel higiénico	B/.1,143.90	24	B/.27,453.60	B/2,687.52
Líquido de limpieza de inoxidable	B/.250.00	24	B/.6,000.00	Papel toalla	B/.1,485.00	24	B/.35,640.00	B/5,812.56
				Producto para tratar acero	B/.234.50	24	B/.5,628.00	B/5,052.48
				Farola	B/.46.80	24	B/.1,123.20	B/-372.00
				Lava platos en crema	B/.66.50	24	B/.1,596.00	B/1,123.20
				Spray aromatizante	B/.216.22	24	B/.5,189.28	B/1,596.00
Cepillos	B/.54.00	24	B/.1,296.00		B/.5,487.03	Sub-Total	B/.131,688.72	B/1,189.28
						ITBMS (7%)	B/9,218.21	B/1,296.00
						Total	B/140,906.93	B/-18,311.28

* Se asume que ambos son desinfectantes

**La herramienta denominada pulpo no se puede comparar en esta tabla debido a que en el 2024 se encuentra en la tabla de implementos y no en la de insumos.

*** Se asume que toallas para el 2021, es paño de limpieza microfibra en 2024.

-A nivel totales se observa que la variación entre un estudio de mercado y otro en el renglón de insumos para el 2024, está en negativo **-\$18,311.28**, a pesar de que el alcance para el 2024 aumenta en dos estaciones.

Cuadro Resumen

2021			2024			Variación 2024 vs 2021		
Rubro	Monto Total 24 meses		Rubro	Monto Total 24 meses		Variación 2024 vs 2021		
Recurso Humanos	B/.3,436,720.59		Costo de Recurso Humanos	B/.4,008,421.33		B/.571,700.74		
Costo de equipos, herramientas e insumos	B/.420,000.00		Costo de equipos, implementos e insumos	B/.273,405.52		B/-146,594.48		
Insumos de Bioseguridad (Covid19)	B/.25,000.00							
**Limpieza de viaducto ferroviario	B/.24,000.00							
Gastos administrativos (alquiler de oficina, papelería, servicios básicos, celular, fianza de propuesta, fianza de cumplimiento, póliza CAR, financiamiento)	B/.57,690.00		Gastos administrativos (Equipos e insumos administrativo, gastos de pólizas de responsabilidad civil y fianza)	B/83,715.40		B/26,025.40		
Financiamiento	B/.148,310.00		Costo de Financiamiento	B/.109,114.89		B/-39,195.11		
Utilidad	B/.452,280.73		Utilidad 10%	B/465,556.85		B/.13,276.12		
			***** Inflación estimada en Panamá	B/.14,790.54				
Precio de referencia	B/.4,564,001.32		Precio de referencia	B/.5,135,915.54		B/425,212.67		

-En 2021 en el acto 2021-2-80-0-08-LV-004103, solo se contemplaban 16 estaciones y 148 trabajadores (según Estudio) y menos tareas (no contemplaba limpieza de escaleras eléctricas, limpieza de elevadores internamente fosas)

-En 2024, licitación actual 2024-2-80-01-08-LP-000006, se contemplan 18 estaciones y 160 trabajadores y más tareas (limpieza de escaleras eléctricas, limpieza de elevadores internamente)

* Los insumos de Covid 19 para el 2021, se desglosó para evitar la comparación ya que estos insumos no se requieren en la actual licitación

**Tratándose de la misma L2, en el Estudio de Mercado para la presente licitación 2024 no incluyen este renglón.

*** En la licitación anterior no se incluía este costo de actividad extraordinaria ya que no incluía este alcance.

***** No puede compararse la inflación ya que en el cálculo del precio de referencia de 2021 no se incluyó este renglón.

-La diferencia de precio entre la licitación de 2021 y la licitación de 2024 (Estudio de Mercado 2021 y 2024) es solamente B/.425,212.67 con aumentos significativos de 12 trabajadores adicionales y dos estaciones adicionales en la actual licitación, lo que indica que la diferencia de precio entre una y otra es aún menor, si se calculara sobre la base de condiciones iguales.

Como podemos apreciar, el estudio de mercado elaborado por el Metro de Panamá, adolece de la justificación económica real y veraz del momento y presenta inconsistencias, señaladas en líneas anteriores, que en lugar de plantear una claridad del escenario de la ejecución contractual está lleno de vacíos que permitirían que la contratación no se ajustara a lo plasmado en la constitución y la Ley.

OCTAVO: Respecto al costo de los equipos de elevación y todo lo que esto conlleva que no es solo el equipo, en la reunión de homologación 5 empresas manifestaron, es decir la mayoría, que el costo de estos trabajos de elevación no podía estar enmarcados en el precio de referencia establecido y que debía revisarse y hacer las adecuaciones correspondientes para su inclusión.

9

Posibles Proponentes o Interesados:

➤ ITALCLEAN S.A.

Pregunta: ITALCLEAN SA: En la página 63 del pliego de cargos se indica que "EL CONTRATISTA, asumirá los costos de los equipos de elevación... en puntos previos se aclaró que los equipos de elevación pueden ser alquilados, por lo que se sugiere adecuar esta redacción. También en este punto se hace mención que la empresa adjudicataria del contrato debe asumir los costos de suministro de agua. Según como está escrito uno no debería utilizar el agua o suministro de las estaciones y por lo tanto habría que hacer la adquisición o alquiler de un equipo que transporte agua a las instalaciones para efectuar la limpieza bienal. Si esto es así, nuevamente solicitamos revisar el precio de referencia ya que nos parece muy ajustado

➤ SICARELLE HOLDINGS INC.

Pregunta: Tenemos la misma consulta de Italclean, respecto al suministro de agua. Esto lo dice en la página 63 en la NOTA.

Pág. 63, punto 9.1 LIMPIEZA BÁSICA DE EDIFICIOS DE PATIO Y TALLERES: Limpieza Cuatrimestral: el Pliego de Cargos establece que el contratista debe asumir los costos de los equipos de elevación y demás, esto no es cónsono con el precio de referencia por trabajador que establece el Pliego de cargos, reiteramos nuestra preocupación acerca de asumir estos costos versus el precio de referencia, razón por la cual solicitamos que se adecue el precio de referencia.

Como ejemplo, presentamos un estimado de lo que podría costar el alquiler del equipo: El alquiler de un equipo de elevación de 26 metros (RENTA EQUIPOS, S.A.):

Diario: \$700.00

Semanal: \$2,000.00

Mensual: \$5,500.00

Nota:

No incluye el Operador que el precio por hora es como mínimo de \$6 la hora.

No incluye la grúa de traslado del equipo.

No incluye el estacionamiento diario del equipo

No incluye la contratación del agente de tránsito para parar el tráfico vehicular

Es por esta razón que nos preocupa el precio de referencia que el Metro ya ha dicho que se mantiene.

➤ BALA CONSULTING S.A.

Pregunta: Concurdo con las empresas anteriores sobre subir el precio de referencia ya que el asumir los costos sobre estas emergencias que pueden llegarse a presentar durante los 24 meses.

➤ JPM ENTERPRISE, S.A.

Pregunta: Reiteramos lo indicado por la empresa Sicarelle, en cuanto a los equipos de elevación, ya que los costos son onerosos y no es cónsono con el precio de referencia. (Ver también página 66).

➤ COMERCIALIZADORA DANSAN, S.A.

Pregunta: De acuerdo con lo mencionado por Italclean, Sicarelli sobre el suministro de agua. De ser así, el precio de referencia debe ser revisado o si tienen un estudio de mercado sobre ese punto.

Respuesta por parte del Ingeniero J. De Obaldia: El estudio de mercado tiene una contemplación de equipos de elevación, gestiones administrativas y alquiler de la cisterna.

Ante este señalamiento, la entidad respondió que iban a publicar el Estudio de Mercado que el mismo tiene una contemplación de equipos de elevación, gestiones administrativas y alquiler de la cisterna, sin embargo; dicho estudio de mercado solo dice en un pequeño cuadro, cuanto contempló el Metro de Panamá para esos trabajos, pero no detalla cómo llegó a esas cifras y si las mismas son reales, proveniente de cotizaciones de los equipos, con operador etc.

Costo de actividad extraordinaria	
Equipos	B/.134,103.01
Gestiones administrativas	B/.21,128.00
Alquiler de cisterna	B/.25,680.00
Total	B/.180,911.01

Tabla 8. Costo total de actividad extraordinaria

Al respecto debemos indicar señor director que no se puede presentar una propuesta a una licitación donde se solicitan estas actividades extras que anteriormente no se habían solicitado en ninguna licitación para los servicios de limpieza y aseo de línea 2 de Metro de Panamá, con información tan vaga y escueta, que además carece de sustento técnico.

NOVENO: Con atención a los listados de equipos de los cuales ya hemos realizado el comparativo en líneas anteriores, en la reunión de homologación, muchos de los posibles proponentes señalaron que lo que se solicita es desmedido con relación al precio de referencia tan bajo y el Metro de Panamá indicó que respecto a la diferencia en la cantidad de herramientas y equipos solicitados en este Pliego de Cargos versus el anterior, la misma responde a la experiencia y administración de los contratos previos, comentario con el que estamos completamente de acuerdo, sin embargo cuando se realizan este tipo de adecuaciones tan importantes respecto a la cantidad de equipos, implementos e insumos a solicitar, esta misma adecuación debe realizarse al presupuesto con el que se cuenta.

Posibles Proponentes o Interesados:

➢ ITALCLEAN S.A.

Pregunta: Un punto importante a considerar es que en este pliego se están solicitando más equipos que en la última licitación.

Por ejemplo:

- En la anterior licitación pedían 20 carros porta implementos, ahora piden 40
- Se requirieron tinacos grandes, medianos y pequeños que no estaban en la última licitación
- Máquina industrial para limpiar escalera piden 4 cuando antes eran 2
- Piden dispensadores de papel higiénico, papel toalla y de jabón para manos en cantidades mayores a cien, rozando doscientos, que no estaban en la última licitación
- Piden 40 mangueras de 100 pies, las cuales no estaban incluidas en la licitación previa.
- Escobas y mopas en el 2021 antes se solicitaban 50, ahora están pidiendo 960
- Señales de piso mojado piden 90, antes 40
- Aumenta la cantidad de hidrolavadoras de 3500psi
- Escurreidores de pisos y ventanas pasamos de 20 a 288.

Además, hacemos la salvedad nuevamente de que el precio de referencia de la entidad no es cónsono con las exigencias del pliego, observando todos los adicionales que piden para esta licitación. Hay que considerar aumento de salario mínimo, aumento en el costo de los insumos y equipos, planilla y gastos operativos muy importantes.

Este pliego las solicitudes de equipos e insumos es mucho mayor al pliego anterior, por lo que no me queda claro el estudio de mercado que indica sustenta el precio de referencia.

La solicitud es la siguiente: ajustar la cantidad de equipos e insumos a solicitar o revisar el precio de referencia.

➢ COMERCIALIZADORA DANSAN, S.A.

Pregunta: De acuerdo con lo indicado por esta empresa, lo mencioné conversacional de este texto pero son cifras de insumos vs el precio de referencia.

Respuesta por parte de la Licenciada Annette Cordero: Todos las herramientas y equipos solicitados para la ejecución del Servicio se contemplaron en el estudio de mercado que será publicado por MPSA. Con respecto a la diferencia en la cantidad de

Licitación Pública: 2024-2-85-01-00-UP-02006 reservadas a "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE TODAS LAS ESTACIONES, TRENES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS (PATIO Y TALLERES) E INSTALACIONES EN GENERAL DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE PANAMÁ"

herramientas y equipos solicitados en este pliego de cargos versus el anterior, la misma responde a la experiencia y administración de los contratos previos.

DÉCIMO: El pliego de cargos contra el cual presentamos esta acción de reclamo incluye una serie de actividades adicionales detalladas de lo que se debe realizar y los equipos a utilizar, mismos con lo que resulta imposible de cumplir con el precio de referencia establecido:

Capítulo III: Especificaciones Técnicas

Pág. 63, punto 9.1 LIMPIEZA BÁSICA DE EDIFICIOS DE PATIO Y TALLERES.

Actividades de Limpieza cuatrimestral, que no estaban en la licitación anterior:

Limpieza cuatrimestral.

Cada cuatro (4) meses **EL CONTRATISTA** deberá llevar a cabo una limpieza profunda, para lo cual se requerirá de permiso especial de acceso a las instalaciones, ya que **EL SERVICIO** se deberá llevar a cabo los días sábados o a solicitud de **MPSA** durante la semana. Las labores a realizar son:

- Limpieza de ventanas superiores de edificios y talleres.
- Limpieza de estructuras civiles en altura de los talleres de mantenimiento.

NOTA: Para la ejecución de estos trabajos, **EL CONTRATISTA** asumirá los costos de los equipos de elevación, insumos, consumibles, equipos de protección personal, equipo de señalización vial, suministro de agua, permisos de tránsito y los gastos administrativos que sean requeridos para realizar las actividades.

Adicional, el Pliego de Cargos establece que el contratista debe asumir los costos de los equipos de elevación y demás, esto no es cónsono con el precio de referencia por trabajador que establece el Pliego de cargos, reiteramos nuestra preocupación acerca de asumir estos costos versus el precio de referencia, razón por la cual solicitamos que se adecue el precio de referencia.

Pág. 63, punto 9.2 LIMPIEZA BÁSICA DE ESTACIONES

Actividades de Limpieza Anual, que no estaban en la licitación anterior y si están contempladas en la licitación actual:

Aumento de equipo (compra de maquina rotativa para adoquines) y actividad; anteriormente los adoquines se podían limpiar con hidro lavadora.

Adicional a lo anterior, establecen lo siguiente:

deberá reponerla y colocarla en la zona afectada. Adicional a estas zonas, MPSA podrá solicitar la limpieza de otras áreas adoquinadas, hasta un alcance de 5,000 metros cuadrados.

En la reunión de homologación se realizó consulta respecto a este acápite y el Metro de Panamá, respondió:

Respuesta por parte del Ingeniero J. De Obaldía: En respuesta a la limpieza anual de los posibles 5,000 metros en otras áreas adoquinadas, comentada por Sicarelle, se hará una revisión explícita en ese punto mediante adenda.

A la fecha de la presente acción de reclamo, este punto no ha sido modificado por la entidad mediante Adenda al Pliego de Cargos.

Página 65, limpieza quincenal:

Actividades de Limpieza quincenal, que no estaban en la licitación anterior y si están contempladas en la licitación actual:

Limpieza de Imbornales y sumidero y canaletas

Limpieza de foso y de ascensores (todo el ascensor interno y externo)

Página 65, Actividades de limpieza mensual, que no estaban en la licitación anterior y si están contempladas en la licitación actual:

Limpieza profunda de escalera eléctrica con máquina rotativa y cepillo especial para dicho equipo.

Página 65, Limpieza Bienio, que no estaban en la licitación anterior y si están contempladas en la licitación actual:

Limpieza externa de la pasarela o puentes externos, ventanales, lamina microperforada, limpieza de cubierta de estructura principal, limpieza interna estructura de cubierta principal y limpieza de ventanales exteriores del nivel vestíbulo.

Página 67, punto 9.3. LIMPIEZA DE MATERIAL RODANTE

Actividades de Limpieza de material rodante, que no estaban en la licitación anterior y si están contempladas en la licitación actual:

Desmontaje y limpieza de plafones de alumbrado y tubos Fluorescente
desmontaje y limpieza de funda del asiento del conductor y lavado del conductor.

Todas las actividades detalladas que se encuentran en el pliego de cargos de la presente licitación no formaban parte de la licitación anterior y han sido agregadas en el Pliego de cargos, razón por la que el precio debe adecuarse de acuerdo con lo exigido.

Página 78, punto 15. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL SERVICIO

Descripción	Cantidad
Vehículo pick up	1
Carros porta implementos	40
Tinaco grande (32 galones)	36
Tinaco mediano (14 galones)	30
Tinaco pequeño (5 galones)	124
Máquina industrial para aspirar escaleras eléctricas	4
Lampazo para limpieza manual de escaleras eléctricas	18
Aspiradores industrial para polvo	4
Abrillantadoras de alta velocidad (pulidoras)	4
Máquinas vacuolavadora de piso	6
Hidrolavadoras de capacidad mínima de 3500 psi	4
Maquina rotativa para limpieza de zonas de concreto	2
Equipos de telefonía móvil (celulares para supervisores)	18
Señales de piso mojado	90
Escobas y mopas	960
Recogedor	192
Cepillo con mango	960
Cepillo para lavar inodoro con base	320
Carnitos exprimidores	96
Dispensador de papel higiénico	192
Dispensador de papel toalla	252
Dispensador de jabón para manos	192
Mangueras (100 pies)	40
Pulpo	304
Escurridores de pisos y ventanas (escuilli)	288
Radio tetra	4

El Listado de Herramientas y equipo para servicio que contempla el Pliego de Cargos, como mínimo, no se corresponde con el precio establecido por la entidad para la prestación de este servicio. Reiteramos un precio muy bajo para poder ejecutar todo lo que exige el Pliego de Cargos, razón por la cual solicitamos la revisión del precio de referencia del acto público por parte del Metro de Panamá.

DÉCIMO PRIMERO: Se establecen en el Pliego de Cargos condiciones que fueron consultadas y que aún no han sido respondidas, que imposibilitan la presentación de una adecuada propuesta por parte de todos los interesados.

En la observación escrita enviada por SICARELLE HOLDINGS INC. para la reunión de homologación, se hizo la siguiente consulta que aún se encuentran pendientes de respuesta:

Capítulo II: Condiciones Especiales

Otros requisitos: No 6 del Sistema Electrónico de PanamaCompra/página 27 requisito 6. Organización empresarial:

- 6 Organización empresarial. Presentar copia simple de una (1) de las planillas de la Caja de Seguro Social de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la celebración del Acto Público y del comprobante de pago con el respectivo sello de la Caja de Seguro Social, a fin de demostrar que el Proponente tiene una organización local que cuenta con un mínimo de ciento sesenta (160) trabajadores dentro de su personal técnico, administrativo y operativo, para la ejecución del Contrato. Dentro de esa planilla se deben apreciar los nombres de las personas que el Proponente propone como Personal Clave para la ejecución de los Servicios objeto de este Acto Público. En el caso de consorcios o asociaciones accidentales, el requisito se da por cumplido si por lo menos uno de los miembros presenta la documentación. (No es Subsanable).

La solicitud y consulta de nuestra representada al Metro de Panamá, es si: ¿Para el caso de Consorcio o asociaciones accidentales sería válido, la suma de las planillas de cada miembro del consorcio o la suma de las planillas del consorcio y de cada miembro del consorcio?

En la reunión de homologación ante esta solicitud, se sumaron cinco empresas instando se permitiera la suma de las planillas, a lo que el Metro de Panamá indicó:

Respuesta por parte del Licenciado José Díaz: En atención a la consulta de la empresa hemos de indicarle que el Pliego de Cargos como está redactado no permite el cumplimiento del requisito mediante la aportación de dos (2) o más planillas por parte de los miembros de un consorcio. El requisito se cumple mediante la aportación de una planilla que cuente con un mínimo de 160 trabajadores. No obstante, MPESA evaluará su petición que mediante la aportación de dos planillas por parte de los miembros de un consorcio se pueda validar el cumplimiento del requisito.

A la fecha de la presente acción de reclamo, la entidad no ha dado contestación ni negativa, ni positiva acerca de esta solicitud de varios interesados.

En acta de reunión de homologación, además la entidad contestó que se modificaría mediante adenda los siguientes temas:

- Cifras de las cartas de referencia bancaria
- Carta de compromiso del personal técnico, dentro del requisito de la Organización empresarial
- Aclarar la idoneidad del personal de salud ocupacional
- Mejorar la redacción del tema del equipo de elevación personal para aclarar dudas e interpretaciones.
- Eliminar el alcance del detalle de las áreas verdes
- Alcance de metraje de las áreas adoquinadas
- Modificar cuadros de distribución de personal.

DÉCIMO SEGUNDO: Es la entidad quien tiene la facultad de modificar sus pliegos; sin embargo, es importante señalar que esta contratación es para brindar un servicio de limpieza y aseo en la Línea 2 del Metro de Panamá, por lo que es de vital importancia comprobar la calidad del servicio que brindaran los proponentes.

Todo lo anterior demuestra de manera clara y diáfana que este Pliego de Cargos de la Licitación Pública No. 2024-2-80-01-08-LP-000006, no ha sido diseñada con reglas **objetivas, justas, claras y completas** y pareciera –por todo lo esbozado– que la misma puede estar preparada de manera improvisada y sin tomar en cuenta que lo que se pretende contratar es un servicio de calidad.

Como quiera que se encuentran muchos temas pendientes de respuesta, solicitamos señor director, inste a la entidad a realizar una revisión integral del Pliego de cargos para poder todos los interesados participar con las normas justas, claras y objetivas.

SOLICITUD ESPECIAL:

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS previó el cumplimiento de los trámites legales establecidos **SOLICITAMOS QUE ORDENE LA MODIFICACION DEL PLIEGO DE CARGOS** de la Licitación Pública N° 2024-2-80-01-08-LP-000006, para el SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE TODAS LAS ESTACIONES, TRENES, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS (PATIO Y TALLERES) E INSTALACIONES EN GENERAL, DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE PANAMÁ, toda vez el Pliego de Cargos es el dispositivo normativo vinculante de la contratación y la celebración del Acto de apertura de propuestas es el 8 de noviembre de 2024 y el mismo carece de reglas objetivas, justas, claras y completas y mantiene condiciones confusas e incongruentes, que vulneran los intereses y derechos de todos los interesados en participar, por lo que en atención al artículo 153 del Texto de la Ley 22 de 2006 vigente, interponemos la presente Acción de Reclamo.

Pruebas

1. Aducimos como prueba todo el expediente electrónico del Acto Público No 2024-2-80-01-08-LP-000006 contenido en el Sistema Electrónico de "PanamaCompra".
2. Adjuntamos copia del Certificado de Registro Público de SICARELLE HOLDINGS INC.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de Ley No. 22 de 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020.

Panamá, a la fecha de la presentación.

MR LEGAL & CONSULTANTS



Tania Valdivieso

C.I.P. No. 8-748-1945